

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES DE LA BÓVEDA DE LA CAPILLA DEL INSTITUTO SAN ISIDRO DE MADRID

A.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la conservación y restauración de las pinturas murales que adornan la bóveda de la capilla del Instituto de enseñanza Secundaria San Isidro, en Madrid, que cuenta con protección como Bien de Interés Cultural de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Se llevará a cabo una intervención integral de las pinturas murales de la capilla con el objetivo de asegurar su adecuada conservación y puesta en valor como parte integrante del inmueble protegido.

B.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español tiene encomendadas entre sus funciones la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de bienes de interés cultural y de bienes de interés patrimonial. Asimismo, es de su competencia el desarrollo de actuaciones encaminadas a la protección de los bienes del patrimonio histórico de interés de la Comunidad de Madrid lo cual conlleva, entre otras cosas, el inventario y catalogación de los bienes que lo componen, así como la conservación y restauración de los mismos.

En cumplimiento de tales funciones, la Subdirección General de Patrimonio Histórico lleva a cabo intervenciones de conservación y restauración en distintos bienes muebles e inmuebles, tanto de titularidad de la propia Comunidad Autónoma, como de otras administraciones públicas. Entre las primeras, es de destacar la labor que se está realizando para la conservación y protección de los bienes muebles que conforman las colecciones de los Institutos Históricos, con el objetivo de poner en valor la labor de estos centros a lo largo de su dilatada historia, al tiempo que se ayuda a comprender la evolución de la sociedad y de la enseñanza a partir de los elementos patrimoniales que se conservan en ellos. La intervención en las pinturas murales de la capilla del IES San Isidro de Madrid se encuadra dentro de este objetivo, puesto que ayudará a poner en valor y reconocer la historia de un inmueble cuya vinculación con la enseñanza en la ciudad de Madrid data de principios del siglo XVII.

El antiguo Colegio Imperial, hoy IES San Isidro fue regentado por la Compañía de Jesús hasta su expulsión de España en 1767. Al amparo de la Compañía de Jesús surgió la Congregación de Nuestra Señora de la Concepción, que erigió la capilla objeto de este servicio en el año 1723. Tras la expulsión de los jesuitas, la Capilla de la Inmaculada Concepción quedó unida al colegio y pasó a

ser empleada para sus actos públicos. En 1770 Carlos III instauró los Reales Estudios de San Isidro, institución laica docente de nuevo cuño que se estableció en las aulas del antiguo colegio.

La Capilla de la Inmaculada Concepción es un espacio rectangular de 18,92 metros de largo, 10,87 metros de ancho y 10,23 metros de altura máxima. Se cubre con bóveda encamonada y esquifada decorada con pinturas murales realizadas fundamentalmente en seco (aunque quizás haya alguna zona realizada al fresco) con apliques de pan de oro al mixtión, obra de Juan Delgado (discípulo de Palomino), que contó con la ayuda de su hijo, Juan Manuel Delgado y del pintor José Yélamos.

El asunto principal de las pinturas es la exaltación de la Inmaculada Concepción. Para ello, sobre un trampantojo arquitectónico, se abre un rompimiento de gloria con la visión del Apocalipsis según San Juan. En el centro de la composición, la Inmaculada, a su derecha Dios Padre que le envía el espíritu Santo y, sobre ella, Cristo representado en el Cordero Pascual; a sus pies, San Miguel lucha con el dragón de siete cabezas. Completan el discurso iconográfico dieciseis grandes fundadores de las principales órdenes religiosas, catorce personajes del Antiguo Testamento y dos escenas de la Virgen con el Niño, además de los cuatro evangelistas y un amplio cortejo de ángeles niños y adultos; en el testero este se representa a la diosa Palas Atenea, símbolo de la sabiduría y la ciencia, posiblemente añadida a la composición tras la expulsión de los Jesuitas.

En el año 2023 se ha llevado a cabo un estudio de los problemas de conservación que presentan las pinturas murales de la Capilla de la Inmaculada Concepción que se pretenden corregir con la ejecución de este contrato, y que quedan definidos en el Anexo 1, si bien podemos destacar como principales, los siguientes:

- Deterioros debidos a la presencia de humedad por filtraciones procedentes de la cubierta. Se concentran especialmente en el testero oeste, si bien han afectado también, en menor medida, al resto. En algunas zonas han provocado eflorescencias salinas sobre la película pictórica, con el consecuente problema de disgregación de la misma.
- Presencia de grietas que recorren la bóveda longitudinal y transversalmente, posiblemente estabilizadas.
- Parches de tela pintada para ocultar lagunas.
- Lagunas en soporte y capa de preparación.
- Descamación y pulverulencia de la película pictórica.
- Suciedad generalizada, reintegraciones y actuaciones inadecuadas.

C.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.- Los trabajos que son objeto del presente contrato se realizarán de acuerdo con las características técnicas que se indican en este pliego de prescripciones técnicas y los anexos que lo acompañan.

2.- El servicio objeto de este contrato se desarrollará bajo las instrucciones dictadas a tal efecto por la Subdirección General de Patrimonio Histórico, que asume la Dirección Técnica y la inspección de las prestaciones contratadas. Se efectuará un seguimiento del proceso de ejecución de los trabajos con objeto de comprobar que los tratamientos aplicados sean los apropiados, de acuerdo con las normas y criterios que rigen actualmente las intervenciones de conservación y restauración, y que son acordes con los requerimientos que se definen en este pliego de prescripciones técnicas.

3.- La empresa adjudicataria deberá mantener el orden y la limpieza durante el tiempo que duren los trabajos, tanto en el interior de la capilla como en el resto de estancias del inmueble, recogiendo a diario tanto posibles escombros como materiales sobrantes, que deberán ser desechados atendiendo a la legislación vigente.

4.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES DE LA CAPILLA DEL IES SAN ISIDRO

Para la descripción del estado actual de las pinturas murales de la bóveda de la capilla del IES San Isidro se remite al estudio de los siguientes anexos:

- Anexo 1, Descripción del estado de conservación
- Anexo 2, Levantamiento fotogramétrico 3D de la bóveda de la capilla de la congregación de la Inmaculada en el IES San Isidro en Madrid

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo se dividirá en las siguientes fases:

- 5.1.-Elaboración y entrega del estudio del estado de conservación inicial y del proyecto de ejecución
- 5.2.-Ejecución material de los trabajos
- 5.3.-Elaboración y entrega de la memoria final de los trabajos

5.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

5.1.1. ESTUDIO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN INICIAL. La empresa deberá llevar a cabo una adecuada toma de datos in situ y la documentación gráfica del estado de conservación inicial, elaborando un exhaustivo mapa de daños que permita tomar decisiones en las diferentes fases de la intervención. Se deberán realizar también pruebas de solubilidad y compactación de los materiales que permitan la definición de un proyecto de ejecución acorde con los criterios

establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Se tomarán muestras para el análisis físico-químico de los materiales constituyentes del bien a intervenir.

5.1.2. PROYECTO DE EJECUCIÓN. De acuerdo con los resultados de la toma de datos, pruebas y documentación realizadas en la fase anterior, la empresa adjudicataria deberá elaborar un proyecto de ejecución, para su aprobación y futuro seguimiento.

Dicho proyecto deberá estar presentado en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la formalización del contrato, e incluirá:

- Resultado de la analítica efectuada, así como de las pruebas de solubilidad y compactación de materiales constituyentes.
- Estudio pormenorizado de los problemas de conservación que presentan las pinturas murales y definición de las causas del deterioro.
- Propuesta de intervención en la que se especifiquen materiales, productos y técnicas a emplear en cada una de las fases del trabajo.
- Calendario de ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
- Currículo y documentos que acrediten la titulación de todos los técnicos que vayan a ejecutar el trabajo.

5.2. EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS TRABAJOS

5.2.1. De forma previa al inicio de los trabajos se deberá adecuar el espacio de trabajo de manera que la cornisa, el suelo y los paramentos verticales de la capilla queden protegidos de posibles manchas, golpes o cualquier otro tipo de accidente que pudiera afectar a su adecuada conservación.

5.2.2. Se establecerán los mecanismos necesarios para la toma de datos de las condiciones medioambientales de la capilla. Los datos obtenidos deberán tenerse en cuenta durante el desarrollo de los trabajos, así como en el momento de definir aquellas actuaciones de conservación preventiva que se consideren adecuadas para asegurar la buena conservación del conjunto.

5.2.3. Fases de la intervención

- 1) Instalación de medios auxiliares, adecuación y equipamiento del espacio de trabajo según los requerimientos, protección del pavimento, cornisa y cualquier otro elemento que pudiera verse afectado por el desarrollo de los trabajos. Se considera necesario la instalación de plataforma continua de 19x11 metros a una altura aproximada de 6 metros con andamio multidireccional homologado, cubierto con tablero aglomerado de 14 milímetros preparado para la instalación de tres castilletes independientes de alturas entre 2 metros y 4 metros de andamio ligero de aluminio homologado y provisto de ruedas.

- 2) Limpieza superficial previa mediante aspiración del área de trabajo para la eliminación de suciedad descohesionada, y sobre la superficie mural si el estado de conservación lo permite.
- 3) Limpieza químico-mecánica para la eliminación de suciedad superficial con distintos grados de compactación y reversibilización de repintes en la medida que resulte posible. Protección temporal de película pictórica descohesionada.
- 4) Eliminación localizada de sales cristalizadas sobre la superficie pictórica.
- 5) Consolidación de eventuales deficiencias de la capa pictórica y refuerzo de la adhesión de los estratos al soporte mural.
- 6) Consolidación de eventuales desestructuraciones de los morteros de preparación. Tratamiento de grietas y fisuras a bajo nivel que impida la acumulación y transferencia de suciedad a la superficie pictórica, y tratando de reducir al tiempo el impacto visual del deterioro.
- 7) Reintegración de pequeñas pérdidas de la capa pictórica mediante entonado a bajo nivel cromático. Reintegración pictórica discernible mediante sistemas de selección cromática.
- 8) Saneado de las pinturas en las embocaduras de las ventanas.
- 9) Eventual aplicación de protección superficial y protección de elementos metálicos insertos en el muro.
- 10) Desmontaje de medios auxiliares y limpieza de fin de obra.

5.3. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA FINAL DE LOS TRABAJOS

Durante la intervención, la empresa adjudicataria deberá recoger datos de todas las actuaciones realizadas en el desarrollo de los trabajos, además de aquellos relativos a las condiciones medioambientales de la Capilla de la Inmaculada Concepción. Al finalizar los trabajos de restauración se entregará una memoria técnica de los tratamientos realizados en los diferentes elementos y de los resultados de los mismos, que deberá incluir:

- Documentación iconográfica e histórica, resultado de los estudios realizados mientras se desarrollan los trabajos de restauración.
- Descripción material exhaustiva.
- Descripción pormenorizada del estado de conservación inicial.
- Descripción pormenorizada de todas las intervenciones realizadas.
- Datos analíticos obtenidos previamente al tratamiento y resultado de pruebas desarrolladas durante el mismo.
- Descripción de patologías detectadas durante el proceso de intervención.
- Tratamiento realizado. Justificación de técnicas, procedimientos y materiales empleados, con indicación de los nombres genéricos y comerciales de las sustancias aplicadas. Se incluirán las modificaciones del tratamiento con respecto al aprobado en el proyecto y la justificación de las mismas.

-Documentación del proceso de intervención, gráfica y fotográfica. La documentación gráfica deberá incluir croquis de los problemas de conservación detectados en cada uno de los elementos, así como de los tratamientos aplicados. La documentación fotográfica, con resolución suficiente y formato .jpg, reflejará el estado previo a la intervención, las fases intermedias y el resultado final del conjunto de las pinturas murales; de todo ello se entregará copia digital, debidamente ordenada por carpetas, diferenciando las imágenes según las fases de la intervención.

-A lo largo de la intervención se realizarán tomas videográficas que documenten todo el proceso. A la finalización del contrato se entregarán los archivos originales de estas grabaciones, así como un video editado que describa visualmente la intervención. El vídeo tendrán una calidad mínima HD de 1920x1080 y formato MP4 con códec H264. Se incrustarán los logotipos que se proporcionen desde la Dirección General. Se entregará en memoria física externa (USB). El video tendrá una duración mínima de 5 minutos e irá acompañado de un audio explicativo.

-La memoria de la intervención deberá entregarse en formato digital, con copia física.

-Se incluirá un informe de recomendaciones sobre Conservación Preventiva y un protocolo de mantenimiento del bien tras la intervención realizada, con indicación sobre acciones a acometer y plazos para su realización, teniendo en cuenta para ello los resultados obtenidos en la toma de datos y seguimiento de las condiciones medioambientales.

-Concluida la intervención, se realizará un levantamiento fotogramétrico 3D de la bóveda de la capilla que documente el resultado de los trabajos realizados, así como el estado de conservación final.

6.- CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- 6.1. Las intervenciones a realizar serán reversibles y se utilizarán para llevarlas a cabo materiales y productos de probada estabilidad y compatibilidad con la naturaleza de los bienes sobre los que se actúa. Durante la intervención se aplicarán sistemas de control de calidad tanto de los tratamientos a realizar como de los materiales empleados para ello.
- 6.2. Se procurará siempre atender al criterio de mínima intervención necesaria para garantizar la estabilidad de las pinturas, así como para su adecuada percepción sensorial y el reconocimiento de sus valores histórico-artísticos y culturales.
- 6.3. Se respetarán las aportaciones y modificaciones sufridas por las pinturas murales a lo largo de la historia, de manera que quede bien documentada su evolución histórica y los cambios de uso del inmueble en el que se localizan.
- 6.4. Las reintegraciones de lagunas y pérdidas en soporte y capa de preparación deberán justificarse en cuestiones estructurales, quedar adecuadamente documentadas y ser identificables a simple vista. Se utilizarán siempre materiales compatibles con el original.

- 6.5. Las reintegraciones de película pictórica deberán quedar perfectamente documentadas y justificadas y ser perfectamente identificables. Los materiales de ejecución serán reversibles y las técnicas de identificación se adaptarán a las características plásticas del original y las zonas circundantes de la laguna. No se realizarán reintegraciones figurativas que no estén suficientemente documentadas y justificadas, limitándose las mismas a la recuperación de la correcta lectura del conjunto, devolviendo la unidad de contemplación perdida por las interferencias que provocan las lagunas.
- 6.6. El equipo técnico estará integrado por personal cualificado con titulación oficial y competente en las materias afectadas por este Servicio.
- 6.7. Se deberán documentar adecuadamente las diferentes fases del trabajo, de manera suficiente para la redacción de una completa memoria de la intervención.

D.- MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá destinar al cumplimiento del servicio objeto de este contrato el equipo humano necesario para el desarrollo de las labores de restauración.

Responsable del contrato. La empresa adjudicataria designará a una persona como responsable del contrato. Deberá poseer titulación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o grado universitario oficial análogo, y contar con conocimientos y experiencia de al menos cinco años en trabajos relacionados con intervenciones sobre pintura mural. Deberá contar con plena autoridad y poder suficiente para resolver cuantos problemas puedan surgir en la prestación del servicio.

Serán funciones del responsable del contrato:

- Organizar y coordinar la actividad de los miembros del equipo de trabajo.
- Ejercer como interlocutor entre la empresa adjudicataria y la Dirección Técnica, con el objeto de resolver las incidencias que pudieran producirse durante la ejecución del contrato, comunicar posibles modificaciones del proyecto y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que pudieran establecerse como resultado del seguimiento de los trabajos.
- Elaborar y remitir el informe necesario para la tramitación del pago de las diferentes fases de ejecución de los trabajos, con indicación de las incidencias producidas, su resolución y la descripción de las tareas realizadas.

Equipo de restauradores. La empresa adjudicataria deberá destinar a la prestación del servicio el número de restauradores que considere adecuado para llevarlo a cabo en el tiempo establecido en el contrato. En todo caso, estarán adscritos al contrato un mínimo de tres profesionales.

Las personas designadas para la realización de los trabajos de restauración deberán poseer titulación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o grado universitario oficial análogo, constatable mediante la aportación de la titulación. Asimismo, deberán poseer una experiencia demostrable de al menos 3 años en restauración de pintura mural, constatable a través de certificados de trabajo o copias de contratos de trabajos realizados y de la aportación de los currículos.

La empresa adjudicataria estará obligada a adoptar todas las medidas que exige la Ley de prevención de riesgos laborales y demás disposiciones vigentes.

El personal que designe la empresa adjudicataria en la prestación del servicio dependerá laboral y jerárquicamente sólo del adjudicatario, quien será el único responsable frente a aquellos del cumplimiento de sus derechos laborales, sociales, de seguridad social y salud en el trabajo, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Comunidad de Madrid.

E.- MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria suministrará a su cargo todos los útiles de restauración, maquinaria, productos y consumibles necesarios para la ejecución del contrato. Todos los utensilios y productos deberán tener el visto bueno de la Subdirección General de Patrimonio Histórico.

Asimismo, la ejecución de los trabajos recogidos en el presente pliego requerirá de los siguientes medios auxiliares, a cargo de la empresa adjudicataria:

- Instalación del taller provisional y un almacén de materiales y productos de restauración, en un espacio adecuado, previo acuerdo con la propiedad.
- Montaje de un andamio, previa protección del suelo, que cumpla la normativa vigente (andamio multidireccional, homologado según la norma europea HD-1000 de la CEE y H.D 1039, así como el cumplimiento de las normativas UNE 76-502-90, UNE 76-505-91, UNE 76-503-91, Y DIN 442).
- Instalación de la iluminación necesaria.
- La empresa adjudicataria deberá instalar en lugar visible una señalización indicativa de la intervención (con carácter autoportante), diseñado de acuerdo con los criterios que se indican en el Manual de Identidad Corporativa de la Comunidad de Madrid.

F.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentación elaborada en ejecución del contrato serán propiedad de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente por tiempo indefinido sin nueva contraprestación, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos, cediendo igualmente todos los derechos de uso.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los mismos, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

G.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de los servicios realizados de un (1) año. Durante dicho periodo el adjudicatario está obligado a realizar las actuaciones necesarias para solventar y/o corregir las deficiencias detectadas imputables a dicho adjudicatario.

H.- LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos se llevarán a cabo en la capilla del Instituto de Enseñanza Secundaria San Isidro, situado en la calle Toledo nº 39, 28005 Madrid.

Las empresas que deseen licitar a este contrato podrán realizar una visita a la Capilla del IES San Isidro, cuya fecha se fijará en la Plataforma de Contratación.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Firmado digitalmente por: MATA IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2024.06.14 14:16

Fdo.: Francisco Javier Mata Izquierdo